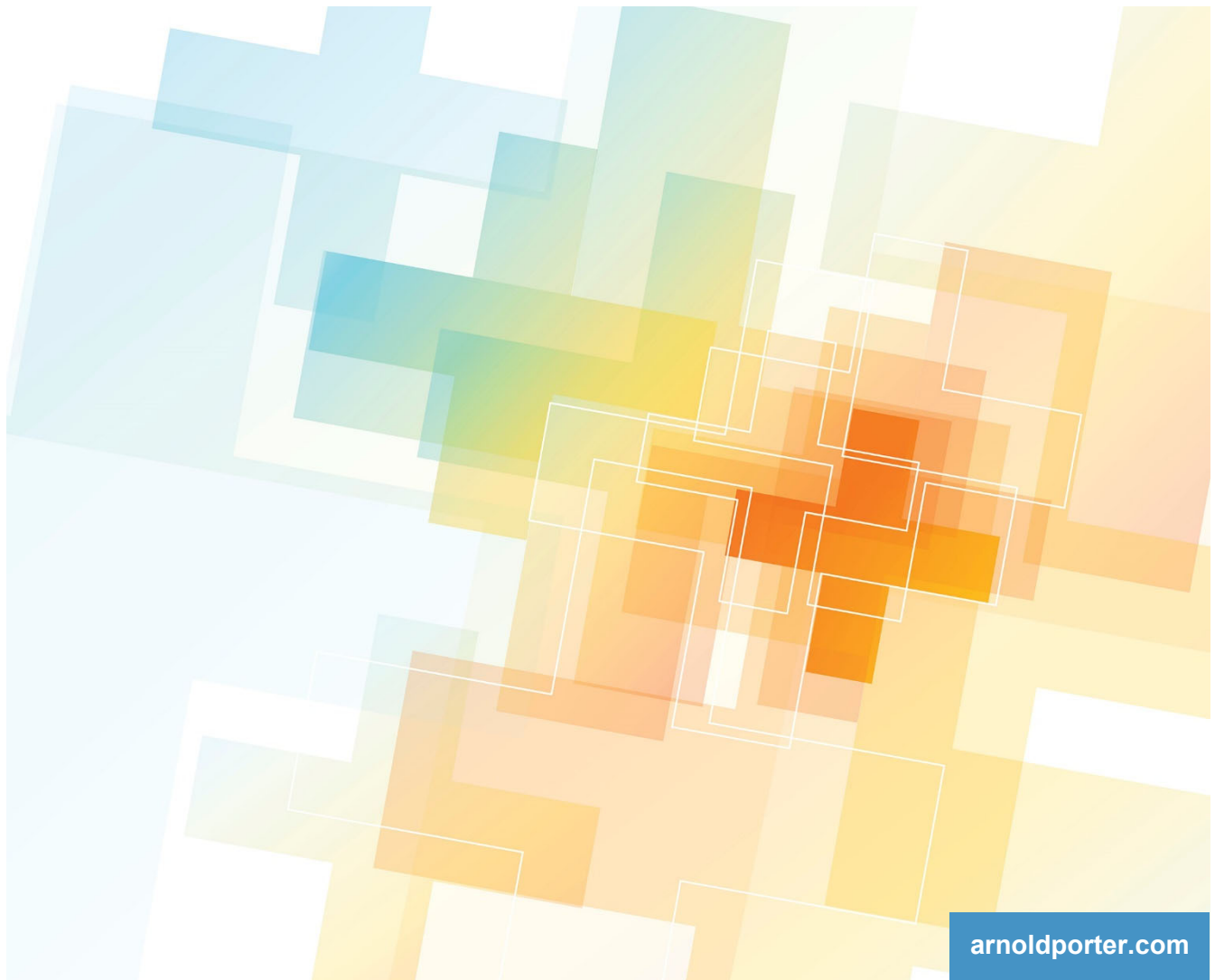


EL INCOMPARABLE HISTORIAL DE ÉXITOS DE ARNOLD & PORTER

EN FAVOR DE ESTADOS EN ARBITRAJES DE INVERSIÓN

MARZO 2026



Arnold & Porter

Arnold & Porter tiene una tasa de éxitos inigualable en laudos y decisiones finales o potencialmente finales* en defensa de Estados en arbitrajes de inversión.

En concreto, hemos obtenido resultados positivos en 60 de 64 laudos y decisiones de este tipo, entre ellos:

55

victorias totales¹

5

victorias en daños y perjuicios

Esos resultados favorables para los Estados se han producido en la totalidad de las distintas fases y formatos de los procedimientos arbitrales en arbitrajes de inversión (incluyendo objeciones preliminares aceleradas, admisibilidad, jurisdicción, fondo, daños y perjuicios, revisión, anulación y retiro del reclamo).

En los últimos 20 años, Arnold & Porter ha logrado una tasa de éxitos del

94%

en laudos y decisiones finales o potencialmente finales en nombre de Estados.*

Nuestro escritorio jurídico ha obtenido

31

adjudicación de costas y honorarios para clientes estatales en sus asuntos de arbitraje de inversiones.

Estos resultados demuestran nuestra capacidad no solo para derrotar demandas, sino también para trasladar la carga financiera de los procedimientos a los demandantes cuando corresponde.

* Esta trayectoria abarca laudos o decisiones que, a la fecha de su emisión, constituyan una sentencia definitiva (o potencialmente definitiva, por ejemplo, un laudo que si bien al momento de su emisión era definitivo, estaba sujeto a un potencial procedimiento de anulación). Por lo tanto, la trayectoria no incluye fallos jurisdiccionales interlocutorios, fallos parciales que no resolvieron definitivamente las pretensiones pertinentes, o fallos sobre medidas provisionales, ya que estos tipos de fallos no constituyen decisiones generales, finales y definitivas.

¹ Se define Victoria Total como la desestimación completa de todos los reclamos sobre el fondo, jurisdicción, admisibilidad y/u otros fundamentos.

Nuestro historial abarca todos los laudos o decisiones que, al momento de su emisión, constituyeron una resolución definitiva (o una resolución potencialmente definitiva, por ejemplo, un laudo que al momento de ser emanado era definitivo pero aún estaba sujeto a una posible solicitud de anulación). Por consiguiente, la metodología no incluye: laudos parciales o provisionales, decisiones jurisdiccionales que no desestimaron las reclamaciones o decisiones sobre medidas provisionales (ya que ninguna de ellas constituye una resolución definitiva general).

Nuestra trayectoria de éxitos ha sido ampliamente reconocida en el mercado:

“[Arnold & Porter] es una máquina sofisticada y bien lubricada, compuesta por un gran grupo de talentos meticulosamente entrenados por un liderazgo sumamente experimentado y con mucho conocimiento. Su historial de resultados consistentemente favorables es un testimonio de su capacidad para manejar asuntos complejos y sofisticados”.
— Chambers USA

“Firmemente a la vanguardia del arbitraje entre inversionistas y Estados en América Latina, Arnold & Porter es mejor conocido por asesorar a Estados, generalmente en procedimientos de arbitraje complejos, de gran escala y de alto valor, donde su destacado historial (global) ahora alcanza 52 resultados positivos de 53 laudos y decisiones finales (y potencialmente finales) [ahora 60 de 64].”
— Legal 500 Latin America

A continuación se identifican los laudos y decisiones en cuestión:

Cliente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
55 VICTORIAS TOTALES						
1. República de Bulgaria (Caso CIADI No. ARB/16/24)	ČEZ, a.s.	Tratado sobre la Carta de la Energía (ECT)	CIADI	Electricidad	USD 967 millones	Laudo, 29 de enero de 2026 Desestimación total de todos los reclamos.
2. El Reino de Tailandia (Caso PCA No. 2017-36)	Kingsgate Consolidated Ltd y Kingsgate Capital Pty Ltd	Australia - Tailandia TLC (2004)	CNUDMI	Minería	Confidencial	El 26 de noviembre de 2025, Kingsgate anunció que había llegado a un acuerdo para poner fin al arbitraje sin que se emitiera un laudo, concluyendo así casi ocho años de procedimiento. Kingsgate retiró todas sus demandas de forma definitiva, sin que Tailandia admitiera responsabilidad alguna ni pagara indemnización.

Ciente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
3. República de Corea (Corea del Sur) (Caso CIADI No.ARB/12/37)	LSF-KEB Holdings SCA y otros	TBI Bélgica – Luxemburgo – Corea	CIADI	Finanzas	USD \$4.700.000.000	El 18 de noviembre de 2025, un Comité <i>ad hoc</i> de tres miembros designado por el CIADI, anuló las secciones del laudo que habían declarado a Corea responsable por incumplimiento del tratado de inversión, y que habían otorgado daños por dicho concepto. El Comité <i>ad hoc</i> confirmó las secciones del laudo en las que el tribunal había rechazado reclamaciones contra Corea. Asimismo, el Comité <i>ad hoc</i> otorgó a Corea la totalidad de los costos del procedimiento de anulación, junto con sus honorarios y gastos legales.
4. Republica de Panamá (Caso CIADI No. UNCT/18/6)	Sacyr S.A.	TBI España – Panamá	CNUDMI	Construcción	USD \$2.400.000.000	El 31 de octubre de 2025, un tribunal constituido bajo las reglas CNUDMI rechazó la totalidad de las reclamaciones de fondo de Sacyr, y lo ordenó a pagar a Panamá los costos del procedimiento, por un monto total cercano a los USD \$6,4 millones.
5. Republica de El Salvador (Caso CIADI No. ARB/25/6)	Fibranet, Sociedad Anónima	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados	CIADI	Telecomunicaciones	USD \$130.000.000	El 31 de octubre de 2025, El Salvador alcanzó un acuerdo transaccional en

Ciente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
		UNIDOS (CAFTA), Acuerdo del Mercado Común Centroamericano sobre Inversión y Servicios Comerciales (2002)				virtud del cual Fibranet retiró irrevocablemente todas las reclamaciones, con perjuicio. Es importante destacar que El Salvador no admitió responsabilidad y no realizó pago alguno. El tribunal arbitral confirmó la terminación definitiva del procedimiento.
6. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB(AF)/22/5)	José Alejandro Hernández Contreras	TBI Costa Rica - Venezuela	CIADI	Telecomunicaciones	USD \$25.000.000	En marzo de 2025, el arbitraje se suspendió a solicitud de Costa Rica, con base en la Regla 63(6) del Mecanismo Complementario del CIADI, y a pesar de la objeción de la demandante. Costa Rica señaló las deficiencias en la garantía de costas ofrecida por la demandante. La mayoría del Tribunal coincidió con Costa Rica y declaró el desistimiento del procedimiento. Es el primer caso de desistimiento informado según la Regla 63(6).
7. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB/14/5)	Infinito Gold	TBI Costa Rica - Canadá	CIADI	Minería	USD \$400.000.000	El 4 de junio de 2021, el tribunal dictó un laudo rechazando en su totalidad la reclamación de indemnización de 400 millones de dólares de Infinito. Insatisfecha con

Ciente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
						este resultado, la demandante inició un procedimiento de anulación ante el CIADI, que buscaba anular la decisión del tribunal sobre los daños. Sin embargo, pocos días después de que Costa Rica presentara su escrito final, Infinito decidió retirar sus pretensiones de anulación y renunció a su posibilidad de iniciar cualquier procedimiento posterior relacionado. El 15 de julio de 2024, el Comité <i>ad hoc</i> emitió una resolución por medio de la cual se dejó constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con las Reglas 43 y 53 de las Reglas de Arbitraje del CIADI (2006). Dicha resolución concluyó definitivamente la disputa y consolidó la importante victoria que Arnold & Porter había obtenido en nombre de Costa Rica en el procedimiento original.
8. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/21/29)	Kaloti Metals and Logistics, LLC	TLC EE.UU. - Perú	CIADI	Minería	USD \$154.000.000	Laudo 14 de mayo de 2024. Desestimación total de todos los reclamos por falta de jurisdicción; otorgó el 100%

Ciente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
						de las costas y el 100% de los honorarios al Estado
9. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/19/28)	Latam Hydro LLC y CH Mamacocha S.R.L.	APC EE. UU. - Perú	CIADI	Hidroeléctrica	USD \$45.620.000	Laudo del 20 de diciembre de 2023 Desestimación total de las reclamaciones; pago del 100% de las costas a favor del Estado
10. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/51)	Worth Capital Holdings 27 LLC	APC EE. UU. - Perú	CIADI	Hidrocarburos	USD \$136.300.000 más intereses	Orden de Terminación del Procedimiento conforme a la Regla CIADI 44 del 8 de diciembre de 2023 Tribunal ordenó la discontinuación del arbitraje conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI luego que Worth Capital abandonase su reclamación tras la presentación del Memorial de Contestación sobre Méritos y Jurisdicción del Perú
11. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/22/19)	Upland Oil and Gas LLC (USA) and Upland Oil and Gas LLC (Perú) v. PeruPetro S.A.	Contrato de concesión	CIADI	Petróleo y gas	USD \$100.000.000	Orden de Terminación del Procedimiento conforme a la Regla CIADI 44 del 1 de junio de 2023. El procedimiento fue discontinuado en virtud del acuerdo arribado por las Partes conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI.

Cliente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
12. República de Costa Rica (Caso CIADI Case No. ARB/21/49)	Enel Colombia S.A. (anteriormente ESSA2 SpA) y Enel Green Power Costa Rica S.A.	BIT Chile - Costa Rica	CIADI	Energía	N/A	Orden de Terminación del Procedimiento conforme a la Regla CIADI 44 del 25 de Abril de 2023 El tribunal arbitral emitió la resolución dejando constancia de la terminación del procedimiento conforme a la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
13. República del Perú (Caso CPA No. 2019-26)	Panamericana Television S.A. et al	TBI Suiza-Perú	CNUDMI	Medios	USD \$638.000.000	Laudo del 1 de diciembre de 2022 Desestimación total de todos los reclamos; laudo del 65% de las costas de arbitraje más intereses a favor del Estado.
14. República de Colombia (Caso CIADI Case No. ARB/21/31)	Anglo American	TBI Colombia - EE. UU.	CIADI	Minería	N/A	Orden de Terminación del Procedimiento conforme a la Regla CIADI 44 del 1 de julio de 2022 El Tribunal registró la terminación del procedimiento conforme a la Regla 44 del CIADI luego de que la demandante desistiera de todos sus reclamos.
15. República del Perú (Caso <i>ad hoc</i>)	Raúl Francisco Javier Linares Sanoja, Aram Asset Management N.V. y Eitresor, S.A.C.	TBI Italia - Perú	CNUDMI	Minería	USD \$65.000.000	17 de mayo de 2022 Los Demandantes retiraron su Solicitud de Arbitraje y descontinuaron el arbitraje.

Cliente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
16. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB (AF)/20/2)	José Alejandro Hernández Contreras	TBI Costa Rica - Venezuela	CIADI	Telecomunicaciones	USD \$25.000.000	Orden de Terminación del Procedimiento del 2 de marzo Abril de 2022 Tras el registro de la demanda por parte del CIADI, la constitución del tribunal arbitral y el inicio del procedimiento arbitral, el Demandante desistió de todos sus reclamos. Sobre esta base, el tribunal registró la terminación del procedimiento conforme con la Regla 50 del CIADI (mecanismo complementario).
17. República de Panamá (Caso CIADI No. ARB/19/5)	Enel Fortuna S.A.	TBI Italia - Panamá	CIADI	Energía renovable	USD \$120.000.000	Laudo que incorpora el arreglo de las partes, conforme a la Regla 43(2) del CIADI, del 18 de Agosto de 2021 Después de que enviáramos un escrito en el que se preveían ciertas objeciones previstas a la jurisdicción, el Demandante acordó retirar sus reclamos de trato justo y equitativo en virtud del TBI y resolver un reclamo contractual sobre una base favorable y descontada.
18. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/4)	Hydrika 1 S.A.C., et al	Contrato	CIADI	Hidroeléctrica	USD \$26.000.000	Laudo del 17 de agosto de 2021 Desestimación total de todas las reclamaciones; laudo del 100%

Cliente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
						de sus costas y 100% de sus honorarios a favor del Estado.
19. República de Colombia (Caso CIADI No. (CPA No. 2018-56)	Alberto Carrizosa Gelzis	TPA EE.UU. - Colombia	CNUDMI	Banca/ Finanzas	USD \$323.000.000	Laudo del 7 de mayo de 2021 Desestimación total de la demanda; laudo del 100% de sus costas y 98% de sus honorarios a favor del Estado.
20. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/18/5)	Astrida Benita Carrizosa	TPA EE.UU. Colombia y TBI Colombia-Suiza	CIADI	Banca/ Finanzas	USD \$40.000.000	Laudo del 11 de enero de 2021 Desestimación total de las reclamaciones; laudo del 100% de sus costas y 50% de sus honorarios a favor del Estado.
21. República de Chile (Caso CIADI No. ARB/17/16)	Carlos Ríos y Francisco Javier Ríos	TLC Colombia - Chile	CIADI	Transporte	USD \$355.000.000	Laudo del 11 de enero de 2021 Desestimación total de las reclamaciones; laudo del 100% de sus costas y 40% de sus honorarios a favor del Estado.
22. República de Panamá (Caso CIADI No. ARB/16/34)	Bridgestone Licensing Services, Inc. y Bridgestone Americas, Inc.	TPA EE.UU. - Panamá	CIADI	Neumáticos y caucho	USD \$20.000.000	Laudo del 14 de agosto de 2020 Desestimación total de todos los reclamos; laudo del 100% de costas y 100% honorarios de fase de fondo a favor del Estado
23. República de Chile (Caso CIADI No. ARB/98/2)	Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende	TBI Chile - España	CIADI	Medios	USD \$400.000.000 (Cifra no incluida en los cálculos)	Decisión de Anulación del 8 de enero 2020 Desestimación total de todas las solicitudes de nulidad presentadas por las demandantes.

Ciente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
24. República de Chile (Caso CPA No. 2017-30)	Fundación Presidente Allende, Víctor Pey Casado, y Coral Pey Grebe	TBI Chile - España	CNUDMI	Medios	USD \$467.000.000	Laudo del 28 de noviembre de 2019 Desestimación total de todos los reclamos; laudo del 100% de sus costas y 80% de sus honorarios a favor del Estado.
25. República Dominicana (Caso CPA No. 2016-17)	Michael Ballantine y Lisa Ballantine	República Dominicana– Centroamérica– EE.UU. Tratado de libre comercio (DR - CAFTA)	CNUDMI	Bienes raíces	USD \$41.500.000	Laudo del 3 de septiembre de 2019 Desestimación total de todos los reclamos.
26. República de Bulgaria (Caso CIADI No. ARB/15/43)	Fondo de Reserva General del Sultanato de Omán	TBI Bulgaria - Omán	CIADI	Banca	USD \$88.909.278	Laudo del 13 de agosto de 2019 Desestimación total de todos los reclamos; laudo del 100% de sus costas y 100% de sus honorarios a favor del Estado.
27. República Checa (Caso CPA No. 2014-19)	WA Investments - Europa Nova Limited	Tratado sobre carta de la energía (ECT) & TBI Chipre República Checa	CNUDMI	Energía renovable	USD \$52.949.012	Laudo del 15 de mayo de 2019 Desestimación total de las reclamaciones; laudo del 75% de sus costas a favor del Estado.
28. República Checa (Caso CPA No. 2014-20)	Voltaic Network GmbH	ECT & TBI República Checa - Alemania	CNUDMI	Energía renovable	USD \$9.670.320	Laudo del 15 de mayo de 2019 Desestimación total de las reclamaciones; laudo del 75% de sus costas a favor del Estado.
29. República Checa (Caso CPA No. 2014-21)	Photovoltaik Knopf Betriebs-GmbH	ECT & TBI República Checa- Alemania	CNUDMI	Energía renovable	USD \$1.781.604	Laudo del 15 de mayo de 2019 Desestimación total de todas las reclamaciones; laudo del 75% de sus costas a favor del Estado.

Cliente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
30. República Checa (Caso CPA No. 2014-22)	I.C.W. Europe Investments Limited	ECT & TBI República Checa - Reino Unido	CNUDMI	Energía renovable	USD \$2.665.872	Laudo del 2 de mayo de 2018 Desestimación total de todas las reclamaciones; laudo del 75% de sus costas y 57% de sus honorarios a favor del Estado.
31. República Checa (Caso CPA No. 2014-01)	Antaris Solar GmbH y Dr. Michael Göde	ECT & TBI Alemania - Eslovaquia	CNUDMI	Energía renovable	USD \$14.367.061	Laudo del 2 de mayo de 2018 Desestimación total de todas las reclamaciones; laudo del 75% de sus costas y 57% de sus honorarios a favor del Estado.
32. República Checa (Caso CPA No. 2014-03)	Jürgen Wirtgen et al	TBI Alemania - República Checa	ad hoc	Energía renovable	USD \$22.412.867	Laudo del 11 de octubre de 2017 Desestimación total de todas las reclamaciones.
33. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB/12/4)	Supervisión y Control, S.A.	TBI España - Costa Rica	CIADI	Transporte	USD \$345.000.000	Laudo del 18 de enero de 2017 Desestimación total de todas las reclamaciones.
34. República de Chile (Caso CIADI No. ARB/98/2)	Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende	TBI Chile - España	CIADI	Medios	USD \$340.000.000	Laudo del 13 de septiembre de 2016 Desestimación total de todas las reclamaciones; laudo del 50% de sus costas a favor del Estado.
35. República de Panamá (Caso CIADI No. ARB/13/28)	Transglobal Green Energy, LLC y Transglobal Green Panamá, S.A.	TBI EE.UU. - Panamá	CIADI	Energía hidroeléctrica	USD \$412.600.000	Laudo del 2 de junio de 2016 Desestimación total de todas las reclamaciones; laudo del 100% de sus costas y 92% de sus honorarios a favor del Estado.
36. República Dominicana (Caso CIADI No. ARB(AF)/14/3)	Corona Materials, LLC	DR - CAFTA	CIADI Mecanismo complementario	Minería	USD \$100.000.000	Laudo del 31 de mayo de 2016 Desestimación total de las reclamaciones

Cliente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
37. República de Hungría (Caso CIADI No. ARB/07/19)	Electrabel S.A.	ECT	CIADI	Generación y distribución de energía	USD \$256.000.000	Laudo del 25 de noviembre de 2015 Desestimación total de la única reclamación restante (después de la desestimación anterior de otras reclamaciones; ver punto 34).
38. República Kirguisa (Caso CIADI No. ARB(AF)/13/1)	Consolidated Exploration Holdings Ltd. et al	TBI Kirguistán - Kazajstán y Convención sobre la protección de los derechos de los inversionistas	CIADI Mecanismo complementario	Minería	USD \$580.000.000	Laudo que incorpora el arreglo de las partes, conforme a la Regla 53 del Mecanismo Complementario CIADI, del 1 de septiembre de 2015 Acuerdo favorable para nuestro cliente, la República Kirguisa.
39. República de Hungría (Caso CIADI No. ARB/12/3)	Accession Mezzanine Capital L.P. y Danubius Kereskedőház Vagyonkezelő Zrt	TBI Reino Unido Hungría	CIADI	Telecomunicaciones	USD \$28.320.264 (Cifra no incluida en los cálculos)	Laudo del 17 de abril de 2015 Desestimación total de la única demanda pendiente, luego de una sentencia sumaria anterior que desestimó todas las demás reclamaciones (ver punto 36).
40. República Eslovaca (Caso CPA No. 2013-6)	U.S. Steel Global Holdings I B.V.	TBI Eslovaquia - Países Bajos	CNUDMI	Electricidad	USD \$300.000.000	Orden Procesal No. 6 del 16 de junio de 2014 Reclamo retirado "sin perjuicio"; no se volvió a presentar posteriormente.
41. República de Hungría (Caso CIADI Case No. ARB/12/2)	Emmis International Holding, B.V. et al	TBI Hungría - Suiza & TBI Países Bajos-Hungría	CIADI	Telecomunicaciones	USD \$83.400.000 (Cifra no incluida en los cálculos)	Laudo del 16 de abril de 2014 Desestimación total de la única reclamación pendiente, tras una sentencia sumaria anterior que desestimó todas las demás

Cliente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
						reclamaciones (ver punto 35).
42. República de Hungría (Caso CIADI No. ARB/07/19)	Electrabel S.A.	ECT	CIADI	Generación y distribución de energía	USD \$700.000.000	Decisión de Jurisdicción del 30 de noviembre de 2012 Desestimación total de todas las reclamaciones de la demandante menos una (la única reclamación pendiente también fue posteriormente desestimada; ver punto 29).
43. República de Hungría (Caso CIADI No. ARB/12/2)	Emmis International Holding, B.V. et al	TBI Hungría - Suiza & TBI Países Bajos - Hungría	CIADI	Telecomunicaciones	USD \$83.400.000	Decisión sobre la objeción del demandado bajo la Regla CIADI 41(5) del 11 de marzo de 2013 Desestimación total de todas las reclamaciones respecto de las cuales se había solicitado sentencia sumaria (única reclamación restante también fue desestimada posteriormente; ver punto 33)
44. República de Hungría (Caso CIADI No. ARB/12/3)	Accession Mezzanine Capital L.P. y Danubius Kereskedőház Vagyonkezelő Zrt	TBI Reino Unido - Hungría	CIADI	Telecomunicaciones	USD \$28.320.264	Decisión sobre la objeción del demandado bajo la Regla CIADI 41(5) del 16 de enero de 2013 Desestimación total de las reclamaciones respecto de las cuales se había solicitado sentencia sumaria (única reclamación restante también fue desestimada posteriormente; ver punto 31).

Cliente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
45. República de Chile (Caso CIADI No. ARB/98/2)	Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende	TBI Chile - España	CIADI	Medios	USD \$797.000.000 (Cifra no incluida en los cálculos)	Decisión de anulación del 18 de diciembre de 2012 Anulación parcial de laudo (a solicitud de Chile); desestimación total de la reconvencción de anulación de los demandantes; laudo del 50% de sus costas a favor del Estado.
46. Hungría (Caso CIADI No. ARB/07/22)	AES Summit Generation Limited y AES - Tisza Erőmű Kft.	ECT	CIADI	Generación y distribución de electricidad	USD \$200.000.000 (Cifra no incluida en los cálculos)	Decisión de anulación del 29 de junio de 2012 Desestimación total de las solicitudes de anulación de las demandantes; laudo del 100% de sus costas y 100% de sus honorarios a favor del Estado.
47. República de Chile (Caso CIADI No. ARB/04/7)	Sociedad Anónima Eduardo Vieira	TBI Chile - España	CIADI	Pesca	USD \$25.000.000 (Cifra no incluida en los cálculos)	Decisión de anulación del 10 de diciembre de 2010 Desestimación total de las solicitudes de anulación de la demandante; laudo del 100% de sus costas a favor del Estado.
48. República de Panamá (Caso CIADI No. ARB/06/19)	Nations Energy Corporation et al	TBI EE.UU - Panamá	CIADI	Generación de electricidad y gas natural	USD \$62.000.000	Laudo del 24 de noviembre de 2010 Desestimación total de las reclamaciones; laudo del 100% de sus costas y 40% de sus honorarios a favor del Estado.

Ciente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
49. República de Hungría (Caso CIADI No. ARB/07/22)	AES Summit Generation Limited y AES - Tisza Erőmű Kft.	ECT	CIADI	Generación y distribución de electricidad	USD \$200.000.000	Laudo del 23 de septiembre de 2010 Desestimación total de todas las reclamaciones.
50. República de Chile (Caso CIADI No. ARB/98/2)	Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende	TBI Chile - España	CIADI	Medios	USD \$797.000.000	Decisión de revisión del 18 de noviembre de 2009 Desestimación total de las solicitudes de revisión de los demandantes; laudo del 100% de sus costas a favor del Estado.
51. República de Venezuela (Caso CIADI No. ARB/05/4)	I&I Beheer B.V.	TBI Países Bajos - Venezuela	CIADI	Finanzas	USD \$300.000.000	Orden de Terminación del Procedimiento conforme a la Regla 44 CIADI del 28 de diciembre de 2007 El tribunal registró la terminación del procedimiento conforme a la Regla 44 del CIADI.
52. República de Chile (Caso CIADI No. ARB/04/7)	Sociedad Anónima Eduardo Vieira	TBI Chile - España	CIADI	Pesca	USD \$25.000.000	Laudo del 21 de agosto de 2007 Desestimación total de todas las reclamaciones.
53. República de El Salvador (Caso CIADI No. ARB/03/26)	Inceysa Vallisoletana S.L.	TBI EL Salvador - España	CIADI	Transporte	USD \$120.000.000	Laudo del 2 de agosto de 2006 Desestimación total de todas las reclamaciones; laudo del 100% de sus costas a favor del Estado.
54. República de Hungría (Caso CIADI No. ARB/04/15)	Telenor Mobile Communications AS	TBI Hungría - Noruega	CIADI	Telecomunicaciones	USD \$152.000.000	Laudo del 13 de septiembre de 2006 Desestimación total de todas las reclamaciones; laudo del 100% de sus costas y 100% de sus

Ciente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
						Honorarios a favor del Estado.
55. República de Argentina (Caso CIADI No. ARB/97/3)	Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Vivendi Universal S.A.	TBI Francia - Argentina	CIADI	Servicios públicos	USD \$300.000.000	Laudo del 21 de noviembre de 2000 Desestimación total de todas las reclamaciones.
5 RECLAMACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS						
56. República Checa (Caso CPA No. 2013-35)	Natland Investment Group N.V. et al.	ECT, TBI Chipre - República Checa, TBI Luxemburgo - República Checa, y TBI Países Bajos - República Checa	CNUDMI (1976)	Energía (Fotovoltaica)	El monto de la indemnización por daños y perjuicios cambió durante el procedimiento. En la fase más reciente del procedimiento, las Demandantes solicitaron CZK 1.769,8 millones (incluyendo intereses previos al laudo), aproximadamente US\$ 80 millones. La mayor cantidad de indemnización que solicitaron en la primera fase del arbitraje fue de 2.212 millones de coronas checas (aproximadamente 100 millones de dólares estadounidenses).	Laudo del 15 de diciembre de 2023 Victoria en daños — A las Demandantes le fueron concedidos (i) 350,1512 millones de coronas checas (incluyendo intereses previos al Laudo) — aproximadamente US\$ 16 millones — más intereses posteriores al Laudo; (ii) EUR 6.782.064,88 por honorarios y gastos legales incurridos por las Demandantes en el arbitraje; y (iii) US\$ 780.045,34 por las costas del arbitraje. El importe de la indemnización concedida por el Tribunal (a saber, 350,1512 millones de coronas checas) (incluyendo intereses previos al Laudo)) corresponde al 19,78% del monto de los daños y perjuicios (incluyendo intereses previos al Laudo) que los Demandantes solicitaron en la fase más

Ciente y número de caso	Demandante	Instrumento	Reglas	Industria	Monto reclamado	Resultado
						reciente del proceso arbitral y el 15,8% del monto más alto de indemnización que solicitaron en la primera fase del arbitraje.
57. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB/14/5)	Infinito Gold	TBI Costa Rica - Canadá	CIADI	Minería	USD \$321.000.000	Laudo del 3 de junio de 2021 Desestimación total de todas las reclamaciones del demandante menos una. El Tribunal no otorgó indemnización alguna a la demandante.
58. República de Guatemala (Caso CIADI No. ARB/07/23)	Railroad Development Corporation (RDC)	DR - CAFTA	CIADI	Transporte	USD \$100.000.000	Laudo del 29 de junio de 2012 A la demandante le fueron otorgados menos de USD 14 millones de los USD 100 que reclamaba.
59. República de Chile (Caso CIADI Case No. ARB/98/2)	Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende	TBI Chile - España	CIADI	Medios	USD \$515.000.000 (Cifra no incluida en los cálculos)	Laudo del 8 de mayo de 2008 A los demandantes solo les fueron otorgados USD 10 millones (pero esa suma fue posteriormente reducida a cero, luego de procedimientos de nulidad y nueva presentación; ver puntos 3 y 16).
60. República de Venezuela (Caso CIADI No. ARB/00/5)	Autopista Concesionada de Venezuela, C.A.	Contrato	CIADI	Transporte	USD \$330.000.000	Laudo del 23 de septiembre de 2003 A la Demandante solo le fueron otorgados USD 13 millones de los USD 330 que reclamaba.

“Con una trayectoria envidiable en la representación de Estados, Arnold & Porter ‘se destaca por su profunda experiencia en arbitraje internacional’”.

— *Legal 500 UK*

“Este escritorio jurídico se destaca en la representación de gobiernos en casos de arbitraje de tratados de inversión significativos, así como en la defensa de corporaciones regionales en importantes disputas de la CCI”.

— *Chambers Latin America*

“Las victorias de defensa [del escritorio jurídico] para los Estados son demasiado numerosas para enumerarlas en su totalidad, pero incluyen la derrota de una demanda por US\$700 millones en virtud del Tratado de la Carta de la Energía contra Hungría; demandas por US\$750 millones contra Costa Rica; y demandas por un total de US\$140 millones contra la República Dominicana”.

— *Global Arbitration Review “GAR 100”*

“Lo que distingue a Arnold & Porter de otros escritorios jurídicos es su experiencia en todos los aspectos del arbitraje internacional. Cuenta con conocimiento profundo y amplia experiencia para proveer una defensa óptima.”

— *Chambers Global*

TRAYECTORIA ESTELAR EN LAUDOS QUE OTORGARON COSTAS Y HONORARIOS

Arnold & Porter ha acumulado un historial impresionante de laudos que obtuvo para sus clientes, no solo por costas, sino también por honorarios de abogados, como en los casos que se enumeran a continuación:

1. *LSF-KEB Holdings SCA y otros c. República de Corea* (Caso CIADI No. ARB/12/37) (Laudo, 18 de noviembre de 2025): el Comité ad hoc concedió a Corea el pago de la totalidad de las costas del procedimiento de anulación, además de todos sus honorarios y gastos legales.
2. *Sacyr S.A. c. República de Panamá* (Caso CIADI No. UNCT/18/6) (Laudo, 31 de octubre de 2025): un tribunal con sede en la CNUDMI rechazó todas las reclamaciones de Sacyr sobre el fondo y ordenó a Sacyr pagar a Panamá las costas del procedimiento por un total de casi 6,4 millones de dólares.
3. *Kaloti Metals & Logistics, LLC c. República del Perú* (Caso CIADI No. ARB /21/29) (Laudo, 14 de mayo de 2024): el tribunal ordenó a las demandantes el reembolso al Perú del 100% de las costas de arbitraje y el 100% de los honorarios.
4. *Latam Hydro LLC and CH Mamacocha S.R.L. c. República del Perú* (Caso CIADI No. ARB/19/28) (Laudo, 20 de diciembre de 2023) El tribunal ordenó a la demandante reembolsar el 100% de los costos de arbitraje incurridos por el Perú.
5. *Panamericana Television S.A. et al. c. República del Perú* (Caso CPA No. 2019-26) (Laudo, 1 de diciembre de 2022): el tribunal CIADI le ordenó a la Demandante reembolsar el 65% de las costas de arbitraje al Perú más intereses.
6. Un equipo transfronterizo de abogados de San Francisco, Shanghái, Londres y Washington DC representó a una empresa de tecnología de California en un importante arbitraje de la CCI (se trató de casi US\$ 100 millones) con una contraparte coreana. Se dictó un laudo en agosto de 2022 que desestimó por completo todos los reclamos y otorgó a nuestro cliente millones en honorarios de abogados y costas como la parte ganadora del caso.
7. *Hydrika 1 S.A.C. et al c. República del Perú* (Caso CIADI No. ARB/18/48) (Laudo, 17 de agosto de 2021): El tribunal del CIADI otorgó al Perú el 100% de sus costas y 100% de sus honorarios.
8. *Alberto Carrizosa Gelzis, Enrique Carrizosa Gelzis, Felipe Carrizosa Gelzis c. República de Colombia* (Caso PCA No. 2018-56) (Laudo, 7 de mayo de 2021): El tribunal otorgó a Colombia 100% de sus costas y 98% de sus honorarios.
9. *Astrida Benita Carrizosa c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/18/5) (Laudo, 19 de abril de 2021): El tribunal CIADI otorgó a Colombia el 100% de sus costas y el 50% de sus honorarios.
10. *Carlos Rios y Francisco Javier Rios c. República de Chile* (Caso CIADI No. ARB/17/16) (Laudo, 11 enero de 2021): El tribunal CIADI otorgó a Chile el 100% de sus costas y el 40% de sus honorarios.
11. *Bridgestone Licensing Services, Inc. y Bridgestone Americas, Inc. c. República de Panamá* (Caso CIADI No. ARB/16/34) (Laudo, 14 de agosto de 2020): El tribunal del CIADI otorgó a Panamá el 100% de sus costas y honorarios de la fase del fondo.
12. *Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende c. República de Chile* (Caso CIADI No. ARB/98/2) (Decisión sobre segunda solicitud de anulación, 8 de enero de 2020): El tribunal impuso la totalidad de las cosas a la contraparte.
13. *Fundación Presidente Allende, Víctor Pey Casado y Coral Pey Grebe c. República de Chile* (Caso CPA No. 2017-30) (Laudo, 28 de noviembre de 2019): El tribunal otorgó a Chile el 100% de sus costas y el 80% de sus honorarios.
14. *Fondo de reserva general del Sultanato de Omán c. República de Bulgaria* (Caso CIADI No. ARB/15/43) (Laudo, 13 de agosto de 2019): El tribunal otorgó a Bulgaria el 100% de sus costas y 100% de sus honorarios.
15. *Lone Star c. Hana Financial Group* (Caso CCI) (Laudo, 13 de mayo de 2019): El tribunal otorgó a nuestro cliente el 90% de sus costas y el 90% de sus honorarios.
16. *WA Investments-Europa Nova Limited c. República Checa* (Caso CPA No. 2014-19) (Laudo, mayo de 2019): El tribunal ad hoc tribunal otorgó a la República Checa el 75 % de sus costas.

17. *Voltaic Network GmbH c. República Checa* (Caso CPA No. 2014-20) (Laudo, 14 de mayo de 2019): El tribunal otorgó a la República Checa el 75% de sus costas.
18. *Photovoltaik Knopf Betriebs-GmbH c. República Checa* (Caso CPA No. 2014-21) (Laudo, 15 de mayo de 2019): El tribunal ad hoc otorgó a la República Checa el 75% de sus costas.
19. *I.C.W. Europe Investments Limited c. República Checa* (Caso CPA No. 2014-22) (Laudo, 15 de mayo de 2019): El tribunal ad hoc otorgó a la República Checa el 75% de sus costas.
20. *Antaris Solar GmbH y Dr Michael Göde c. República Checa* (Caso CPA No. 2014-01) (Laudo, 2 de mayo de 2018): El tribunal ad hoc otorgó a la República Checa el 75% de sus costas y 57% de sus honorarios.
21. *Nations Energy Corporation. et al c. República de Panamá* (Caso CIADI No. ARB/06/19) (Laudo, 24 de noviembre de 2010): El Tribunal CIADI otorgó a Panamá el 100% de sus costas y el 40% de sus honorarios.
22. *AES Summit Generation Limited y AES-Tisza Erőmű Kft. c. República de Hungría* (Caso CIADI No. ARB/07/22) (Decisión del comité ad hoc sobre la solicitud de anulación, 29 de junio 2012): El tribunal del CIADI otorgó a Hungría el 100% de sus costas y el 100% de sus honorarios.
23. *Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende c. República de Chile* (Caso CIADI No. ARB/98/2) (Decisión sobre rectificación del Laudo, 6 de octubre de 2017): El tribunal CIADI otorgó a Chile el 100% de sus costas.
24. *Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende c. República de Chile* (Caso CIADI No. ARB/98/2) (Nueva presentación) Laudo, 13 de septiembre de 2016): El tribunal CIADI otorgó a Chile el 75% de sus costas.
25. *Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende c. República de Chile* (Caso CIADI No. ARB/98/2) (Decisión sobre la solicitud de anulación por parte de la República de Chile, 18 de diciembre de 2012): El tribunal CIADI otorgó a Chile el 50% de sus costas.
26. *Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende c. República de Chile* (Caso CIADI No. ARB/98/2) (Decisión sobre revisión, 18 de noviembre de 2009): El tribunal CIADI otorgó a Chile el 100% de sus costas.
27. *Sociedad Anónima Eduardo Vieira c. República de Chile* (Caso CIADI No. ARB/04/7) (Decisión del comité ad hoc sobre la solicitud de anulación por parte de la Demandante, 10 de diciembre de 2010): El tribunal del CIADI otorgó a Chile el 100% de sus costas.
28. *Inceysa Vallisoletana S.L. c. República de El Salvador* (Caso CIADI No. ARB/03/26) (Laudo, 2 de agosto de 2006): El tribunal del CIADI otorgó a El Salvador el 100% de sus costas y el 100% de sus honorarios.
29. *Telenor Mobile Communications A.S. c. República de Hungría* (Caso CIADI No. ARB/04/15) (Laudo, 13 de septiembre de 2006): El tribunal del CIADI otorgó a Hungría el 100% de sus costas y el 100% de sus honorarios.
30. *Transglobal Green Energy, LLC y Transglobal Green Panamá, S.A. c. República de Panamá* (Caso CIADI No. ARB/13/28) (Laudo, 2 de junio de 2016): El tribunal del CIADI otorgó a Panamá el 100% de sus costas y el 92% de sus honorarios.
31. *Estado europeo* (confidencial): A la contraparte se le ordenó pagar casi el 90% de sus costas de nuestro cliente.

“Arnold & Porter cuenta con un admirable grupo de ejercicio del arbitraje e importante presencia en la región, además de un sólido historial de victorias en casos de arbitraje de inversiones”.

— *Latin Lawyer 250*

“Arnold & Porter, por ser el primer recurso al que acuden los soberanos, se vale de su destacado ejercicio en materia de soberanía y gobiernos para sobresalir en la representación de clientes soberanos en arbitrajes entre inversionistas y Estados.”

— *Legal 500 US*

ENLACES A TEXTOS DE LAUDOS/DECISIONES RELACIONADOS CON LAS DECISIONES POSITIVAS OBTENIDAS POR ARNOLD & PORTER Y NOTAS DE PRENSA RELATIVAS.²

55 VICTORIAS TOTALES

1. Laudo: <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/16/24> (Inglés)
2. Decisión: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw1827308.pdf> (Inglés)
3. Laudo: <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/12/37> (Inglés)
4. Laudo: <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=UNCT/18/6> (Inglés)
5. Laudo: <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/25/6> (Inglés)
6. Laudo: [https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB\(AF\)/22/5](https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB(AF)/22/5) (Español)
7. Decisión: https://icsidfiles.worldbank.org/icsid/ICSIDBLOBS/OnlineAwards/C3384/DS16472_Sp.pdf (Español)
8. Laudo: https://icsidfiles.worldbank.org/icsid/ICSIDBLOBS/OnlineAwards/C9813/DS20478_Sp.pdf (Español)
9. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/180601.pdf> (Inglés)
10. Resolución no pública aún.
11. Resolución no pública aún.
12. Resolución: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw171360.pdf> (Español)
13. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw171235.pdf> (Español)
14. Resolución no pública aún.
15. Resolución no pública aún.
16. Orden Procesal: https://icsidfiles.worldbank.org/icsid/ICSIDBLOBS/OnlineAwards/C8936/DS16822_Sp.pdf (Español)
17. Laudo: <https://jusmundi.com/en/document/decision/en-enel-fortuna-s-a-v-republic-of-panama-award-embodying-the-parties-settlement-agreement-wednesday-18th-august-2021> (Inglés)
18. Laudo: [Analysis: ICSID tribunal declines jurisdiction after finding that hydro-energy investors may bring their claims jointly, but cannot add their individual claims to meet contractual quantitative preconditions to ICSID arbitration | Investment Arbitration Reporter \(iareporter.com\)](#) (Inglés)
19. Laudo: <https://jusmundi.com/en/document/decision/en-alberto-carrizosa-gelzis-enrique-carrizosa-gelzis- felipe-carrizosa-gelzis-v-republic-of-colombia-award-friday-7th-may-2021> (Inglés)
20. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw16373.pdf> (Inglés)
21. Laudo: https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw12013_0.pdf (Español)
22. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw11771.pdf> (Inglés)
23. Decisión: http://icsidfiles.worldbank.org/icsid/ICSIDBLOBS/OnlineLaudos/C1/DS13432_En.pdf (Inglés)
24. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw170010.pdf> (Inglés)
25. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw10818.pdf> (Inglés)
<https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw10819.pdf> (Español)
26. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw16158.pdf> (Inglés)
27. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw10671.pdf> (Inglés)

² La numeración anterior corresponde a la lista de fallos positivos que comienza en la página 3.

28. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw10668.pdf> (Inglés)
29. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw10674.pdf> (Inglés)
30. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw10678.pdf> (Inglés)
31. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw9809.pdf> (Inglés)
32. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw9498.pdf> (Inglés)
33. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw8230.pdf> (Inglés)
34. Laudo: <http://www.elclarin.cl/images/pdf/Laudo1392016PeyCasadoChile.pdf> (Inglés)
35. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw7336.pdf> (Inglés)
36. Laudo: <http://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw7314.pdf> (Inglés)
37. Laudo: <http://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw4495.pdf> (Inglés)
38. Ver: <https://globalarbitrationreview.com/article/1034918/kyrgyzstan-settles-icsid-claim-over-gold-deposit> (Inglés)
39. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw4353.pdf> (Inglés)
40. Orden Procesal: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw3237.pdf> (Inglés)
41. Laudo: <http://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw3143.pdf> (Inglés)
42. Decisión: <http://italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw1071clean.pdf> (Inglés)
43. Decisión: http://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw1239_0.pdf (Inglés)
44. Decisión: <http://italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw1292.pdf> (Inglés)
45. Decisión: <http://italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw1178.pdf> (Inglés)
46. Decisión: <http://italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita1072.pdf> (Inglés)
47. Decisión: <http://italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0796.pdf> (Español)
48. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0560.pdf> Español)
49. Laudo: https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0014_0.pdf (Inglés)
50. Decisión: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0656.pdf> (Español)
51. Orden de desistimiento. Ver: <https://icsid.worldbank.org/en/Pages/cases/casedetail.aspx?CaseNo=ARB/05/4> (Inglés)
52. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0795.pdf> (Español)
53. Laudo: https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0424_0.pdf (Inglés)
54. Laudo: <http://italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0858.pdf> (Inglés)
55. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0206.pdf> (Inglés)

5 VICTORIAS EN DAÑOS Y PERJUICIOS

56. Laudo: https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/180627_0.pdf (Inglés)
57. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw16229.pdf> (Español)
58. Laudo: <http://italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita1051.pdf> (Inglés)
59. Laudo: <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0639.pdf> (Español)
60. Laudo: <http://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw6354.pdf> (Inglés)

Quiénes somos

100

años de visión y aptitud para los negocios

100+

abogados que han ocupado altos cargos en los gobiernos de EE. UU. y Europa y en organizaciones internacionales

133

empresas Fortune 250 han elegido a Arnold & Porter como asesor externo

100+

Más de 100 abogados reconocidos por *Chambers USA, UK, Global, Europe, Latin America, y Asia-Pacific*

16

Aproximadamente 1000 abogados, ubicados en 16 oficinas en Estados Unidos, Europa y Asia.



Reconocimientos recientes

- *Chambers Global* Arbitraje internacional (Lideres del mercado global)
- *Chambers Global* Arbitraje internacional: la Elite (USA)
- *Chambers Global* Arbitraje internacional — Latinoamérica (Counsel internacional)
- *Chambers Global* Disputas (Internacionales y transfronterizas)
- *Chambers USA* Arbitraje internacional: la Elite
- *Chambers Latin America* Arbitraje internacional (Counsel internacional)
- *The Legal 500 UK* Arbitraje internacional
- *The Legal 500 US* Arbitraje internacional
- *The Legal 500 Latin America* Arbitraje internacional
- *The Legal 500 Greater China* Resolución de disputas: Arbitraje (Escritorios jurídicos extranjeros)
- *Global Arbitration Review* "GAR 100"
- *Global Arbitration Review* "GAR 30"
- *Latinvex's* Mejores escritorios jurídicos en Arbitraje internacional
- *Latin Lawyer 250* Arbitraje internacional Nombrado dos veces por *Law360 Practice Group of the Year* para arbitraje internacional
- *Latinvex* "Top Law Firm" para arbitraje
- *U.S. News & World Report and Best Lawyers' "Best Law Firms"* para Arbitraje internacional: Gubernamental — a nivel nacional, Nueva York y Washington, D.C.
- *U.S. News & World Report and Best Lawyers' "Best Law Firms"* para arbitraje internacional: comercial — a nivel nacional, Nueva York, San Francisco y Washington, D.C.

Contactos clave:



Maria Chedid
Socia
San Francisco

maria.chedid@arnoldporter.com

+1 415.471.3279



Eli Whitney Debevoise, II
Socio
Washington, D.C.

whitney.debevoise@arnoldporter.com

+1 202.942.5042



Patricio Grané Labat
Socio
Londres

patricio.grane@arnoldporter.com

+44 (0)20 7786 6174



Raúl R. Herrera
Socio
Washington, D.C.

raul.herrera@arnoldporter.com

+1 202.942.6601



Mélida Hodgson
Socia
Nueva York

melida.hodgson@arnoldporter.com

+1 212.836.7040



Katelyn Horne
Socia
Washington, D.C.

katelyn.horne@arnoldporter.com

+1 202.942.6634



Jun Hee Kim
Socio
Washington, D.C.
Seúl, Corea del Sur

jh.kim@arnoldporter.com
+1 202.942.6124



Álvaro Nistal
Socio
Londres

alvaro.nistal@arnoldporter.com
+44 (0)20 7786 6212



Sally Pei
Socia
Washington, D.C.

sally.pei@arnoldporter.com
+1 202.942.6581



David Reed
Socio
Londres

david.reed@arnoldporter.com
+44 (0)20 7786 6156



Anton A. Ware
Socio
Shanghai

anton.ware@arnoldporter.com
+86 (0)21 2208 3680



Paolo Di Rosa
Counsel Sénior
Washington, D.C.

paolo.dirosa@arnoldporter.com
+1 202.942.5060
